



## JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

VERBAL (RESTITUCION)- 680013103004-2016-00320-00

Bucaramanga, cinco (05) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

1. Por Secretaría infórmese a la ALCALDIA DE BUCARAMANGA, para el despacho comisorio 80 del año 2018, que en estos momentos no debe seguirse adelantando su trámite, en atención a que la entrega para la cual fue expedido, ya se realizó.
2. Cumplid lo anterior, y dado que no existen más actuaciones por realizar, se dispone el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE.

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS  
JUEZ

**Firmado Por:**

**LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bdde35411cec08d11d53fa9e2176cf175a57e20ead58113fbc6786b6afe3afe  
f**

Documento generado en 05/05/2021 02:55:13 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**